ACTA DE CONFORMIDAD DE MATERIALES Y EQUIPOS DEL CONTRATO EC-BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010

En la ciudad de Milagro, a los 24 (veinte y cuatro) días de julio /2015, se reúnen por parte de la CNEL-EP UNIDAD DE NEGOCIO DE MILAGRO, el Ing. Wilson Pérez Reinoso fiscalizador del contrato y el Ing. Carlos Romero, Supervisor del Contrato y por otra el CONSORCIO ENERGY GARAICOA, con RUC 0992877618001, debidamente representado por el Ing. Jorge Andrés García Uribe en calidad de Gerente General del Contratista de la obra, para proceder a efectuar el Acta de conformidad de materiales del Contrato EC-BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010, dejando constancia de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.

Luego del proceso correspondiente, el Administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Milagro, mediante Resolución Nro. BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-001-ADJ de septiembre 2 de 2014, se adjudicó el proceso por LICITACION PUBLICA NACIONAL Nro. BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010 bajo la modalidad de CONTRATOS FINANCIADOS CON PRESTAMOS Y COOPERACION INTERNACIONAL – BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID EC_L1136 para la realización de la obra REPOTENCIACION DE LA SUBESTACION LORENZO DE GARAICOA, al oferente calificado ENERGYGARAICOA.

SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS

Forman parte integrante de esta Acta los siguientes documentos:

a) Contrato No. EC-BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010, para la obra REPOTENCIACION DE LA SUBESTACION LORENZO GARAICOA, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCION FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), suscrito entre los señores Ing. Rafael Pacheco Jara, Administrador de la Unidad de Negocio Milagro y la compañía ENERGYGARAICOA, debidamente representada por el Ing. Jorge Andrés García Uribe en calidad de Gerente General.
b) Copias de facturas notariadas del material utilizado en obra.

TERCERA : CONFORMIDAD DE MATERIALES.

En atención a lo establecido en la cláusula QUINTA literal e) del contrato EC-BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010, obligaciones del contratista.

Así como también, a lo establecido como funciones del Supervisor y Fiscalizador en la cláusula DECIMA CUARTA numeral 14.01, se procedió a revisar los materiales y equipos utilizados en la obra y no se observaron novedades en los mismos.

Con éstos antecedentes, se concluye la conformidad de, que los materiales utilizados en la obra son nuevos y cumplen con las características técnicas solicitadas en el Contrato No. EC-BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010.

ANEXO.

Para constancia y fe de lo que antecede, firman las partes esta Acta de conformidad de materiales, en original y cuatro (4) copias del mismo tenor y validez, en la ciudad de Milagro del día 24 de julio/2015.

ING. SEGUNDO CAMACHO SARAS

DIRECTOR TECNICO (E) ADM. CONTRATO

ING. JORGE ANDRES GARCIA URIBE

CONTRATRISTA ENERGY GARAICOA SA.

ING. WILSON PEREZ REINOSO

FISCALIZADOR

ING. CARLOS ROMERO

SUPERVISOR DEL CONTRATO